Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 042 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 07 de marzo del 2024.

VISTOS:

El informe N° 034-2024-MDCC/GPPR/SGP de fecha 06 de marzo del 2024 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 114-2024-MDCC-GPPR del 06 de marzo del 2024 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 prescribe que *"20.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios."*

Que, el artículo 27° de referida Directiva señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 034-2024-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2023 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones por S/ 1,601,166.00 soles en el Presupuesto del Ejercicio 2024.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 1,601,166.00 soles conforme al siguiente detalle:

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	1,601,166.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	1,601,166.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,601,166.00
1 9 Saldos de Balance	1,601,166.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	1,601,166.00
TOTAL INGRESOS	**1,601,166.00**

EGRESOS		En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		#¡REF!
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		#¡REF!
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POB		1,601,166.00
2551205 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS DEL AREA VERDE III EN EL AA.HH. ASOCIACION URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DEL SECTOR IX, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		1,601,166.00
4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		1,601,166.00
21 CULTURA Y DEPORTE		1,601,166.00
046 DEPORTES		1,601,166.00
0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		1,601,166.00
26.23.62		1,601,166.00
TOTAL EGRESOS		**1,601,166.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACION CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORIA JURIDICA AREQUIPA